



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 301 DEL 2025

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios.

Que mediante Decreto No. 017 de 2025, se encargó de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, quien se desempeñaba como Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Salud, mientras se proveía el empleo de manera definitiva.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Labores, para el desempeño del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, conferido a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.379.749, mediante Decreto No. 017 de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora YINA DEL CARMEN PALOMINO ESTRADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.960.720, en el empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, financiado con recursos propios, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025


YAMILA ARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública 
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública 